

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.496 · 1975

LEY 8496

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8496

LEY 8496

Convalidando el presupuesto operativo de erogaciones y cálculo de re cursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Policía (Ley 8270).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Convalídase el presupuesto operativo de erogaciones y cálculo de recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia (Ley 8270) y erogaciones y cálculo de recursos del organismo, fijados en la suma de cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil quinientos pesos ($ 497.600.500) y en la suma de nueve millones novecientos nueve mil doscientos noventa y dos pesos ($ 9.909.292), respectivamente, por Decreto 1251 del 13 de Marzo de 1975, que forma parte de la presente, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8496. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).